Gmail

Cristina Raquel Ferraro <uocsnnapy@gmail.com>

Nota Adjudicación

2 mensajes

Lic. Cristina Raquel Ferraro <uocsnnapy@gmail.com> 21 de noviembre de 2018, 09:51
Para: eaguero@msa.com.py

Señores
Censu S.A.
Presente

Por este medio nos dirigimos a Ustedes con el fin de remitir resolución y nota de Adjudicacion referente al llamado a LCO N° 05/2018 "Adquisición de Vehiculos" ID. N° 352.424.

Ver Archivo adjunto

Favor enviar acuse de recibo.

Muchas gracias

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
Área de archivos adjuntos

2 archivos adjuntos

Nota Adj. Censu.PDF
256K

Resolución de Adj. Vehiculo.pdf
980K

---

eaguero@msa.com.py <eaguero@msa.com.py> 21 de noviembre de 2018, 09:53
Para: "Lic. Cristina Raquel Ferraro" <uocsnnapy@gmail.com>

Buenos días
Recibido muchas gracias

Enviado desde mi Huawei

-------- Mensaje original --------
Asunto: Nota Adjudicación
De: "Lic. Cristina Raquel Ferraro"
Para: eaguero@msa.com.py
CC:
[Texto citado oculto]

NOTA DUOC N° 218/2018

Asunción, 21 de Noviembre de 2018

Ref.: LCO N° 05/2018 "Adquisición de Vehículos", con ID. 352.424.-

Señores
CENSU S.A.
Rca. Argentina N° 900
Teléfono: 021-600-700
Presente:

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA Nº 266/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 352.424*, su oferta ha sido adjudicada.

La presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
CENSU S.A.	Gs. 137.000.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
f) Certificado de cuenta bancaria, actual.
g) Garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días de la suscripción del contrato

Se adjunta copia de la Resolución MINNA Nº 266/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ · Dirección General Operativa de Contrataciones

Lic. Cristina Ferraro
Directora
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones